DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15945
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5379873

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	08 de julio de 2021	**HORA:**	5:30 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 58 C No.142-20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:101349.25 Y_1:114784.08 X_2:101324.38 Y_2:114715.29 X_3:101396.08 Y_3:114689.89 X_4:101421.48 Y_4:114761.86		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Atenas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 M²		
UPZ:	23-Casa Blanca Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				25		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		15	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0124WPNN	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	5.867 M²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40705		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 58 C No.142-20, en el Sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER han emitido documentos técnicos asociado al predio de la Carrera 58 C No.142-20, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicha edificación, los cuales puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 58 C No.142-20.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-37264	17 de junio de 2009
RO-53541	22 de febrero de 2012
DI-7868	13 de enero de 2015

Las respuestas oficiales RO-37264 y RO-53541, relacionan daños correspondientes a desniveles en placas de entrepiso de primer nivel de las torres y zonas comunes, fisuras en y deformaciones en algunas columnas, deformaciones losa de contrapiso. Dichos documentos concluyen que la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación de la Carrera 58 C No.142-20, no se encuentra comprometida por las lesiones identificadas, se recomienda a adelantar estudios de ingeniera los cuales permitan conocer la capacidad desempeño de la estructura e informar de la causas reales y metodología de intervención en las lesiones identificadas.

Por otro lado, en el DI-7868 se relacionan daños correspondientes a fisuras y grietas en antepecho de cerramiento perimetral, muros perimetrales y divisorios, desprendimientos de recubrimiento en nudos de vigas y columnas a nivel de sótano. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales propios de la edificación, deficiencias constructivas y los posibles trabajos de excavación realizados por la construcción del edificio "Argenta138". El documento concluyen que la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación de la Carrera 58 C No.142-20, no se encuentra comprometida por las lesiones identificadas, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para la reparación e intervención de los daños observados, así como el monitoreo por parte de la comunidad de las condiciones del terreno del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

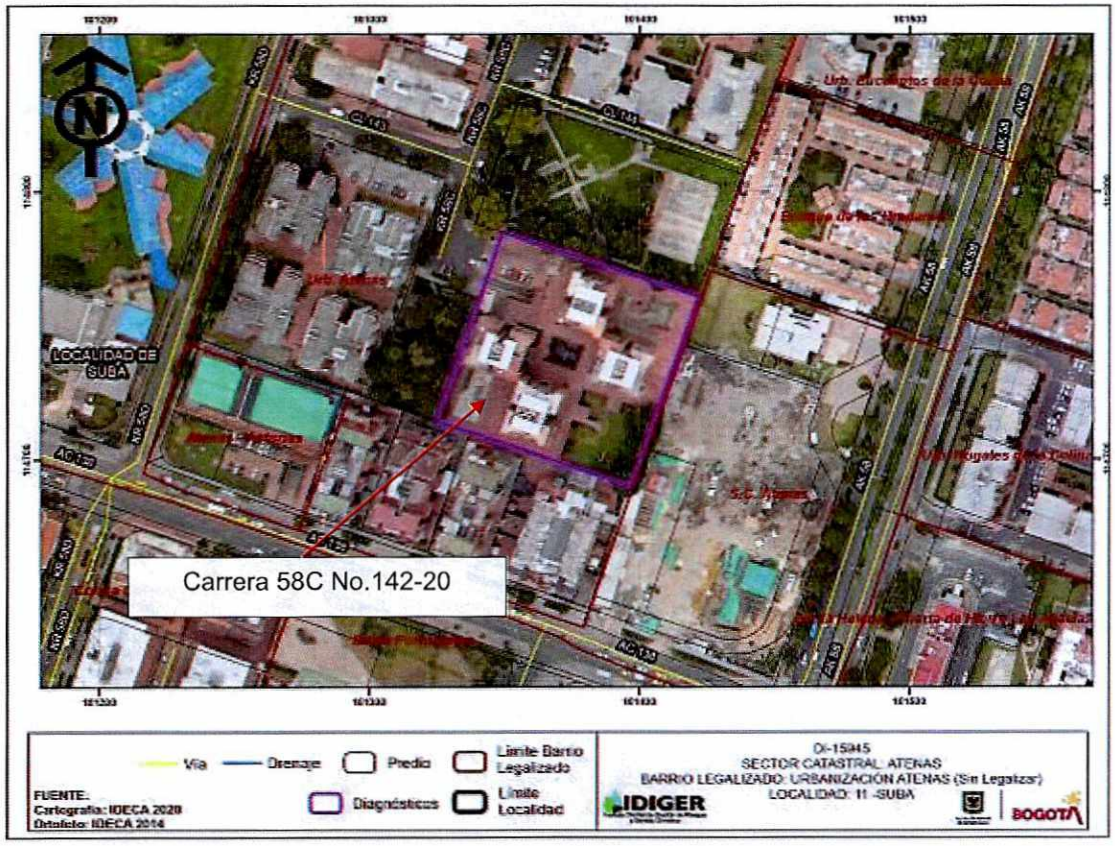


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de julio de 2021, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a nueve (09) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende dado a que la comunidad informa que se presentan fuertes manchas de humedad en elementos estructurales y no estructurales a nivel de sótano.

En el predio evaluado se localiza el Conjunto Residencial Acrópolis conformado por cuatro (04) torres de apartamentos de nueve (09) niveles y una (01) estructura subterránea de parqueaderos conformada por un (01) sótano que intercomunica a las torres de apartamentos, construidas bajo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso aligerada, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía de los residentes de la edificación.

Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-7868, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Algunas de las lesiones identificadas correspondientes a fisuras en mampuestos de antepechos de cerramiento perimetral se mantienen igual.
- Los desprendimientos de recubrimiento en nudos entre vigas y columnas a nivel de sótano se mantienen igual.

Adicionalmente se realiza inspección a las demás áreas del conjunto identificando los siguientes daños:

- Desniveles en acabados de piso en placa de entrepiso en zona de acceso al primer nivel de las torres, (Ver fotografía 2).
- Fuertes manchas de humedad en muros perimetrales, columnas, pantallas, y cara inferior de la placa de entrepiso a nivel de sótano, (Ver fotografías 3 a la 7).
- Manchas de humedad y presencia de eflorescencias en algunos sectores de los casetones en madera de la placa de entrepiso a nivel de sótano.
- Filtraciones de agua en algunos sectores de la en la plataforma de circulación de las torres y manchas de humedad en desagües de la placa de entrepiso a nivel de sótano.
- Fisuras de tendencia escalonada de aproximadamente 2mm de abertura y 45cm de longitud localizadas en muros de depósitos a nivel de sótano y dilataciones en juntas entre muros estructurales y columnas, (Ver fotografías 8 y 9).
- Fracturas en algunos acabados de piso a nivel de sótano, (Ver fotografía 10).

Es importante resaltar que las personas que realizan el acompañamiento a la inspección, informan que actualmente se encuentran realizando estudios de ingeniería para todo el predio.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se encuentren relacionadas con ausencia de mantenimiento, deficiencias en el sistema de recolección de aguas en la plataforma de circulación de las torres y asentamientos diferenciales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Desniveles placa de entrepiso primer nivel.



Fotografía 3. Zona de sótano.



Fotografía 4. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso y muros perimetrales nivel de sótano.





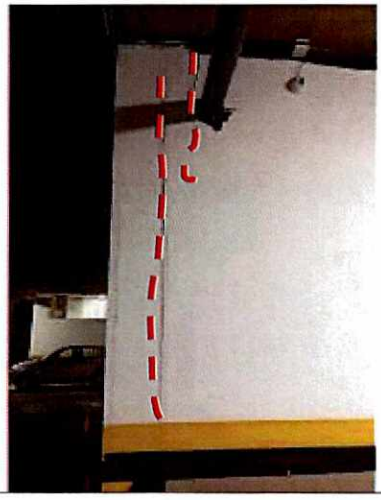
Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso y muros perimetrales nivel de sótano.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



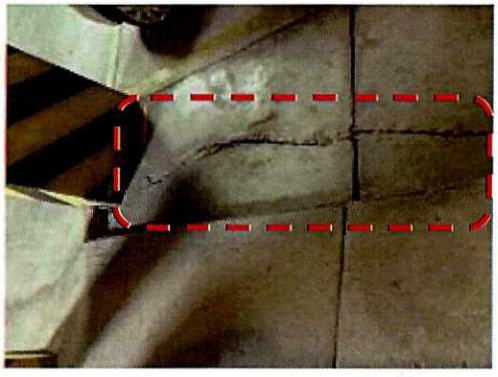
Fotografía 7. Manchas de humedad en cara inferior muros perimetrales nivel de sótano.



Fotografía 8. Dilataciones entre muros y columnas nivel de sótano.



Fotografía 9. Fisuras en muros de depósitos nivel de sótano.



Fotografía 10. Fractura en placas de entrepiso a nivel de sótano.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 58 C No.142-20	Pórticos en concreto	Residencial	9	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no imprentar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del edificio "Conjunto Acrópolis" localizado en el predio de la Carrera 58 C No.142-20, en el sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble evaluado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del edificio "Conjunto Acrópolis" localizado en el predio de la Carrera 58 C No.142-20, en el sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o encargados del edificio "Conjunto Acrópolis" localizado en el predio de la Carrera 58 C No.142-20, en el sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba, se recomienda realizar la reparación de los daños identificados y el mantenimiento rutinario de la edificación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A los propietarios y/o encargados del edificio "Conjunto Acrópolis" localizado en el predio de la Carrera 58 C No.142-20, en el sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba, de acuerdo a lo informado por los residentes relacionado con la ejecución que se está llevando a cabo actualmente de estudios de ingeniera que se están llevando a cabo en el inmueble, se recomienda gestionar las acciones que haya lugar una vez se obtengas los resultados en dichos estudios, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.
- A la Administración del edificio "Conjunto Acrópolis", dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes en el predio de la Carrera 58 C No.142-20, en el sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba.

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en el predio evaluado manifestados en el Diagnóstico Técnico DI-7868, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- A los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del edificio ubicado en la Carrera 58 C No.142-20 del sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba, realizar las obras de reparación y/o mitigación de las lesiones evidenciadas, con el objetivo de garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del Conjunto en general.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se recomienda a los administradores y/o propietarios de los apartamentos ubicados en la Carrera 58 C No.142-20 del sector Catastral Atenas de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071